



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 28 JUL 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 9234/2010, en las que la Profesora Marta Bernarda VITALE eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de julio del año 2010;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, la citada profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de julio del año 2010, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por la Profesora Marta Bernarda VITALE (LC: 5.339.146 – Legajo 12.193), al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva- Interino en el Área 3 – QUÍMICA – Asignatura “Química General e Inorgánica” y “Química General”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 201

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA